



‘Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana’

Punchana, 17 de noviembre de 2025

OFICIO N° 02 -2025-GRL-GRS-L/30.50-UF.

Señor.
Ing. ROBERTO MARTIN TUESTA PEREYRA
Jefe de la Unidad de Informática
Presente. -

ASUNTO: Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público

Mediante el presente me dirijo a usted, para manifestarle, con relación a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; en el cual se precisa que la máxima autoridad administrativa debe comunicar a la Secretaría de Integridad Pública la designación de los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; motivo por el cual deberá activar en la plataforma del Portal de Transparencia, los Oficios N° 3505, 3506-2025-GRL-GRS-L/30.50, bajo su responsabilidad.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

ic. Educ. JOSÉ ALFONSO ALVITRES
Jefe de Unidad Funcional de Integridad

C.c.
Archivo
JALA/alfonso



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Punchana, 14 de noviembre de 2025

OFICIO N° 3505 - 2025-GRL-GRS-L/30.50

Señora:

ANA GRIMANESA REÁTEGUI NAPURÍ
Secretaría de Integridad Pública
SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Jirón de la Unión 264, Cercado de Lima
Presente. -

Asunto : **Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.**

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted en representación del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" con RUC: N° 20408453489 y en relación a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, que incorpora el Art. 13 al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 – Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; en el cual se dispuso la creación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, como el único canal de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía, para la presentación y gestión de denuncias sobre posibles actos de corrupción en el sector público.

Perfil en la plataforma	Nombre y Apellidos	Unidad de organización a la que pertenece	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Oficina de Integridad o la que haga sus veces (*)	José Alfonso Li Alvites	Órgano de la Dirección General	Jefe de la Unidad	05348279	Jpocho2015@gmail.com	965336977
Secretaría Técnica de los PAD	Adria Solange Gallardo Granda	Adscrito a RR.HH.	Secretaria Técnica	70370769	Adria.97asgg@hotmail.com	980145902
Procuraduría (...)						

(*) En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad, el Oficial de integridad es la máxima autoridad administrativa. La función de integridad se incorpora, previo análisis de su organización o estructura, de acuerdo a la Directiva N°001-2024-PCM/SIP. En el caso que la función de integridad se haya incorporado conforme a los numerales 7.3.2 o el 7.3.4 de la citada Directiva se requiere enviar adjunto el documento de sustento.

Asimismo, autorizo que la respuesta del presente documento se brinde de forma directa a los correos electrónicos identificados en el cuadro precedente, según corresponda a cada habilitación.

Atentamente,



C.c
Subdirección
Dirección Administrativa
Archivo
JRMLL/RCHH/MGV/alfonso

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jhonathan Rafael López López
C.M.P: 50854
DIRECTOR GENERAL

Punchana, 14 de noviembre del 2025

OFICIO N° 3506 -2025-GRL-GRS-L/30.50

Señora:

ANA GRIMANESA REÁTEGUI NAPURÍ
Secretaria de Integridad Pública
SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Jirón de la Unión 264, Cercado de Lima

Presente. -

Asunto : **Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.**

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted en representación del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" con RUC: N° 20408453489, con relación a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Supremo N°185-2021-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; en el cual se precisa que la máxima autoridad administrativa debe comunicar a la Secretaría de Integridad Pública la designación de los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; cumple con comunicar a su despacho la designación de los siguientes servidores, a fin de generar los accesos correspondientes:

Perfil en la plataforma	Nombre y Apellidos	Unidad de organización a la que pertenece	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Oficina de Integridad o la que haga sus veces (*)	Jehoshua Rafael Michelangelo López López	Órgano de Dirección	Director General	05394839	lopezlo@alu.com	949542444
Oficina de Recursos Humanos	Yenni Lizth Rodriguez Saavedra	Órgano de Apoyo - Oficina de RR.HH.	Jefe de Oficina	40597220	yeli-rosa@hotmail.com	938760271
Área de Logística / Abastecimiento	Carlos Gustavo García Salinas	Órgano de Apoyo-Oficina de Logística	Jefe de Oficina	43873189	matusalen9690@gmail.com	943808312

(*) En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad, el Oficial de integridad es la máxima autoridad administrativa. La función de Integridad se incorpora, previo análisis de su organización o estructura, de acuerdo a la Directiva N°001-2024-PCM/SIP. En el caso que la función de integridad se haya incorporado conforme a los numerales 7.3.2 o el 7.3.4 de la citada Directiva se requiere enviar adjunto el documento de sustento.

Asimismo, autorizo que la respuesta del presente documento se brinde de forma directa a los correos electrónicos identificados en el cuadro precedente, según corresponda a cada habilitación.

Atentamente,

C.c
Subdirección
Direc. Administrativa
Archivo
JRMLL/RCHH/MGV/alfonso



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshua Rafael López López
C.M.P.: 50534
DIRECTOR GENERAL